

SESIÓN ORDINARIA N°15 - NEUQUÉN, Septiembre 10 de 2015

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Buenos días a todos, siendo las 11 horas 35 minutos damos inicio a la sesión ordinaria n° 15 y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	AUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	AUSENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	AUSENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	AUSENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	AUSENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	AUSENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	AUSENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Con la presencia de 11 concejales, Y con el quórum legal para dar inicio a la sesión vamos a dar comienzo a la misma. Quiero dejar constancia que los concejales Bongiovani, Contardi, Dutto, Haspert, Lamarca y Neculqueo se encuentran en uso de licencia de acuerdo al artículo 54 de la C.O.M., y por otro lado el concejal Schlereth se encuentra de licencia según lo normado en el artículo 82 de la C.O.M. Comenzamos con el Primer Punto del orden del día, ponemos a consideración la inasistencia de la concejal Rioseco a la sesión anterior, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Siguiendo con el Segundo Punto del orden del día: Homenajes y Otros Asuntos, queda abierto el pedido de palabra. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: (sin audio) compartida por todos los miembros de este Concejo, próximo a terminar su mandato y además reconocer a las destacadas intervenciones que ha tenido en este Cuerpo deliberativo a cargo de Obras Publicas especialmente, pero en general aportando a la democracia de nuestra ciudad, y lo digo en plena campaña electoral porque las cosas tienen que decirse aun con las diferencias políticas que mantenemos los diversos bloques, así que creo que es un orgullo para los vecinos de nuestra ciudad que pueda presidir este Concejo un joven dirigente que seguramente va a dar mucho que hablar en nuestra provincia, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, en el mismo sentido manifestar ante todo el pleno la satisfacción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de estar sesionando hoy, en medio del proceso electoral municipal, presididos por quien es el Vicepresidente Segundo, integrante del bloque mayoritario de este Concejo que integra la conducción del Concejo y hoy es una muestra clara de esto, que implica compartir las autoridades de este Concejo Deliberante, el lugar donde están representados los vecinos de la ciudad, entre las fuerzas políticas que integramos este Cuerpo, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que lo han hecho los concejales preopinantes, queremos saludar, los integrantes del bloque del MPN, la materialización de aquello que hemos sostenido en cada ocasión que hemos postulado a su persona para ocupar la Vicepresidencia Segunda, un hombre que ha demostrado compromiso en la tarea cotidiana legislativa que ha generado la construcción de los consensos, siempre con una vocación componedora en búsqueda de que, independientemente de las distintas visiones de la ciudad, los proyectos llegaran a destino y fueran aprobados, sancionados y fundamentalmente ejecutados. Así que hoy, auspiciando y felicitando su compromiso inmediato, con el respeto de la línea sucesoria, el mantenimiento de la tarea legislativa y el cumplimiento de la agenda en cada una de las comisiones, queremos felicitarlo, nos pone felices como MPN que usted este ocupando la banca de la presidencia en esta sesión y por supuesto desearle en estos días que quedan hasta que se realicen los comisiones municipales el 4 de octubre, que su presidencia cumpla con todos los objetivos que se ha planteado, y que seguramente será así, felicitaciones. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar, agradecerles por supuesto al concejal Mansilla, Kogan y mi compañero de bloque, Prezzoli, las palabras y a todos los concejales. Simplemente decir que reafirmamos esta consideración que han tenido los 18 concejales del Cuerpo cuando iniciamos el periodo de sesiones ordinarias, el 15 de febrero de este año, agradecer, por supuesto a mi bloque, el bloque del MPN, en justamente delegar esa responsabilidad de esa Vicepresidencia Segunda, que posteriormente fuera reafirmada por los 18 concejales, y decirles que estamos trabajando exactamente en la misma línea legislativa que hemos planteado entre todos en este Concejo y desde el punto de vista administrativo la línea que ha planteado el presidente del Concejo respetando así la línea sucesoria, que como corresponde en el 2011 hubo una fuerza política diferente a la del MPN que fue elegida por la mayoría de los vecinos y corresponde dar continuidad a esa línea sucesoria tanto legislativa como administrativa, agradezco a todos nuevamente y seguimos con la sesión. Punto Segundo del orden del día, Homenajes y Otros Asuntos, queda abierta la palabra. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente, bienvenido a su nueva actividad, una muestra de un funcionamiento democrático y un cumplimiento de las normativas. Yo me quería referir, mencionar, que hoy se inicia hasta el día 12 en la Facultad de las Ciencias de la Educación, en la UNComahue el 4to. encuentro nacional de psicología comunitaria, que sería la tercera jornada en Salud Pública y comunitaria de la región. Me parece importante destacarlo porque allí se va a posibilitar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intercambio de experiencias, debate, la construcción colectiva en diversos espacios que buscan conocer, reconocer problemas, acciones, actores y promover la reflexión crítica conjunta entre los y las protagonistas de la acción comunitaria sobre su hacer en la comunidad. Acá en la Facultad de Psicología ya desde el 2012 se hacen las Jornadas de Salud Pública y comunitaria, y eso es auspicioso porque se está poniendo la mirada en lo comunitario, y seguramente, en las jornadas de este tipo hay una cuestión que se debe tratar y que es muy grave y a la que me voy a referir, es la vulnerabilidad social de niños, niñas y adolescentes. Acá nos ocupamos, sobre todo, de los problemas de la ciudad, que tenemos coincidencias, se elaboran proyectos, se trabaja mucho en la comisiones, hay como un trabajo en equipo en muchas de ellas y tendríamos que incorporar lo que se refiere a la vulnerabilidad social, es una problemática que sufre parte de la población, ya en el artículo 19 de la Carta Orgánica está mencionado que se debe promover todas las acciones que hagan a la calidad de vida de los niños; no se pueden hacer acciones paliativas en ese sentido, el municipio debería cumplir con un aspecto que es la prevención, no es el tratamiento, no está incluido, ya tendría que contemplarlo la Carta Orgánica porque es una ciudad importante y tendría que tener este aspecto considerado, y la prevención en forma sostenida con recursos humanos profesionales y recursos materiales apropiados, esto lo digo porque vemos que hay muchos niños que en el recorrido que han iniciado en su vida han tenido y ya tienen cierto déficit, tanto afectivo como intelectual, hay conflictos familiares, hay desocupación, hay muchos factores que intervienen que hace que muchos niños estén en vulnerabilidad y esta modificado el recorrido de vida que van a tener y lo podemos observar, los resultados se ven en tantos jóvenes que pierden la vida, el proyecto de vida no existe, es la muerte, no hay esperanza de nada y lo vemos en los chicos jóvenes, que mueren, que entran en el comercio de la droga, roban, hay asesinatos, entonces eso nos tiene que preocupar a todos, es una generación de sobrevivientes, entonces tenemos que también tomarlo a esta cuestión, yo le pongo el nombre vulnerabilidad social, abarcativo, pero tenemos que darle tanta importancia como a los problemas que tiene la ciudad, porque si no va a seguir la gente por generaciones en este derrotero, digamos, y de alguna tenemos que parar. El municipio lo que sí tendría que ocuparse es de prevención, y eso no es gasto es inversión. Eso es lo que quería aportar porque es un tema que no es considerado y realmente a mi me preocupa mucho y sé que a otros concejales también, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?. Pasamos al Tercer Punto del orden del día, Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados, que figuran en la página 3 A 1 a la pagina 3 A 11 con destinos dados por presidencia y acordado en Labor Parlamentaria.- -----
ENTRADA N° 0887/2015 - EXPEDIENTES N° CD-018-G-20 14 , CD-174-D-2014 - CARÁTULA: GARRIDO LEYLA. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0888/2015 - EXPEDIENTE N° CD -120-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL PUENTE EN INTERSECCIÓN DE TRES ARROYOS Y DEWEY SOBRE EL ARROYO DURÁN DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0889/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2013 - CARÁTULA: BUSTINGORRY INES GLADYS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0890/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2012 - CARÁTULA: ROJAS DANTE ATILIO. SOLICITA SE SUSPENDA EL COBRO DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0891/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2008 - CARÁTULA: BISSO ROMULO Y BUSTINGORRY INES G.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO RETRIBUTIVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0892/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-005-G-200 1 - CARÁTULA: GUTIERREZ LUCIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0893/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2014 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACTA DE ACCIÓN CONCERTADA CORRESPONDIENTE A LOS PROPIETARIOS ALVAREZ LUIS Y ALVAREZ TERESITA, DEL LOTE 18 QUE ES PARTE DE LA CHACRA X SECCIÓN I, N.C. 09-20-094-4322-0000 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0894/2015 - EXPEDIENTE N°: 4434-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA. ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOBRE AMPLIACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0895/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA N° 13077- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MEJORAMIENTO BARRIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0903/2015 - EXPEDIENTE N°: 3813-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. SOBRE DONACIÓN DE OBRA REALIZADA POR EL ARTISTA CESAR PATERNOSTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0904/2015 - EXPEDIENTE N°: 9502-C-2007 - CARÁTULA: CERROS COLORADOS S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LAS RESTRICCIONES DE LAS SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS DEL GASODUCTO DE INTER CONEXIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA ALTO VALLE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0905/2015 - EXPEDIENTES N°: 1135-M-1986 , 8017 -H-1991 , 7000167-V-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 12, MZA. 24 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0906/2015 - EXPEDIENTE N°: 6477-P-1990 - CARÁTULA: PALEO NILDA. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0907/2015 - EXPEDIENTE N°: 1424-B-1995 - CARÁTULA: BENITEZ JULIO ARGENTINO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FISCAL LOTE C- MZA 3. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0908/2015 - EXPEDIENTE N° 3725-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN LOTE 25, MZA X81, JIMÉNEZ JARA JOSÉ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0909/2015 - EXPEDIENTE N° 8778-C-1997 - CARÁTULA: CACERES MIGUEL SANDRO. SOLICITA TERRENO LOTE 18, MZA. 2 B° CUMELÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0910/2015 - EXPEDIENTE N° 1198-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 6, MZA 34 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0911/2015 - EXPEDIENTES N° 5143-M-1987 , 10141-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 20 MZA 65- JOFRE GARRIDO RAUL E. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0912/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-Y-2015 - CARÁTULA: YONES GRACIELA Y OTROS. SOLICITAN CAMBIO DE NOMBRE DEL LOTE SOCIAL POR BARRIO ALTO DE MARONESSE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0913/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-2015 - CARÁTULA: HOSPITAL REGIONAL DR. HORACIO HELLER. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE FABIAL ZUFIRIA AL BOULEVARD UBICADO FRENTE AL ACCESO DEL SECTOR EMERGENCIA EGRESO/INGRESO DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0914/2015 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-2015 - CARÁTULA: VILLA MARIA FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO. SOLICITAN EXENCIÓN DEL PAGO POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0915/2015 - EXPEDIENTE N° CD-166-D-2015 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 93/15, INICIADA POR VECINOS DE VALENTINA SUR, VINCULADA AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0916/2015 - EXPEDIENTE N° CD-167-D-2015 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 1081/15, INICIADA POR VARIOS VECINOS COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA, VINCULADA CON EL PAGO DEL SERVICIO DE LUZ COMO SI FUESE SECTOR RESIDENCIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0917/2015 - EXPEDIENTE N° CD-168-D-2015 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 1617/15, SEÑORA FRESIA ALICIA SEPULVEDA CIFUENTES REFERENTE INMUEBLE QUE OCUPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0918/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-I-2014 - CARÁTULA: IGLESIA DEL NAZARENO GETSEMANI. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0920/2015 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-2015

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MUTUAL BANCO PROVINCIA - MELIPAL -. SOLICITAN OBRAS PARA EL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0921/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-2015 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO, EN LA VÍA PÚBLICA - SARMIENTO Nº 105 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0922/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2015 - CARÁTULA: RUIZ HERALDO Y OTROS. SOBRE SITUACIÓN LABORAL A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN TARJETA S.U.B.E - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0923/2015 - EXPEDIENTE N°: 4422-M-2015 - CARÁTULA: MENDOZA NORBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE MENDOZA ÁNGEL NORBERTO -PERMISIONARIO Nº 590 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0924/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-045-L-1996 - CARÁTULA: LOPEZ RUTH. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0925/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -006-H-2015 - CARÁTULA: HOGAR DE ANCIANOS HERMANITAS DE LOS POBRES. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE TASA DE RESIDUOS PATÓGENOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0926/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-034-M-2008 - CARÁTULA: MATULICH EMILIO. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO SENTENCIA POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0927/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -204-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-ARI-MPN-MLDS-UCR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN A SANCIONAR UNA LEY QUE PROHIBA LAS CARRERAS DE CANES EN LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA N°: 0928/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA TORTA INFANTIL MAS LARGA DEL MUNDO, A DESARROLLARSE EL DÍA 17 DE AGOSTO A BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0929/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PREVEA PLAN DE CONTINGENCIAS PARA AFRONTAR LAS HELADAS COMO PREVENCIÓN DE POTENCIALES ACCIDENTES. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0930/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR LA TASA POR SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14º) DE LA ORDENANZA Nº 12082-. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0932/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-041-C-2015 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. REFERENTE AL ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LOS SRES MEILLE EDUARDO Y COMERCI SALVADOR PROPIETARIOS DE LOTE N.C. 09-20-077-5214-0000 - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0933/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2015 - CARÁTULA: QUINTEROS JUAN ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDO EN CONCEPTO DE OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0934/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-2015 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO - DIPUTADO PROVINCIAL -. SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO A PARTIR DE LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0935/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2015 - CARÁTULA: RAMIREZ SUSANA. SOLICITA SE LE OTORGUE EXCEDENTE TERRENO LINDERO A SU PROPIEDAD POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0936/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-019-S-2010 - CARÁTULA: SEPULVEDA MARIA LUISA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS Y OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0937/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRANSCENDENTE LABOR DEL COLEGIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA SAN JOSÉ OBRERO, CON EL PROYECTO ESCUELA TALLER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0938/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-362-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTÍCULO Nº 25º) DE LA ORDENANZA Nº 12027 - PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0939/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -096-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PARQUÍZACIÓN Y ARBOLADO EN LOS BOU LEVARES DE VALENTINA NORTE RURAL 370 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0940/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CREMATARIO UBICADO EN EL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0941/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2015 - CARÁTULA: CHAVEZ BEATRIZ CAROLINA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE PROFESOR BENEDICTO OCAMPO A LA SEGUNDA CUADRA DE LA DIAGONAL ESPAÑA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0942/2015 - EXPEDIENTE N°: 4122-V-2015 - CARÁTULA: VIGO HECTOR OSCAR. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI Nº 413 A FAVOR DEL SEÑOR CASTAÑOS MONTALDO EMANUEL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ---- ENTRADA N°: 0943/2015 - EXPEDIENTE N°: 4310-R-2015 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN DARIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 28111 A FAVOR DEL SR CABRERA LUCAS MATÍAS GASTÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ----- ENTRADA N°: 0944/2015 - EXPEDIENTE N°: 4153-O-2015 - CARÁTULA: OCQUETEAUX JUAN MAXIMO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI Nº 482 A FAVOR DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SAN MARTIN ALEJANDRO ARIEL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0945/2015 - EXPEDIENTE N° 4909-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MAYO /2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N° 0946/2015 - EXPEDIENTE N° 4502-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA .SOBRE DONACIÓN DE OBRAS EFECTUADAS POR EL SR ALEARDO LARÍA RAJNERI DE LA OBRA “ FIGURAS “ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0947/2015 - EXPEDIENTE N° 1403-C-2007 - CARÁTULA: CASTRO VILMA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0948/2015 - EXPEDIENTE N° 3739-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN LOTE 39 MZA X81 LOPEZ HORACIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0949/2015 - EXPEDIENTE N° 4944-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA Nº 12914 PLAN DE DESARROLLO Y URBANIZACIÓN DE LA MESETA AUTORIZA VENTA DE SECTORES D2-4, D2-5, D2-8, D5-4, D5-5 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0951/2015 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. APASIDO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN SOBRE SEXUALIDADES Y DIVERSIDADES QUE SE DESARROLLARÁ EL 10 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0952/2015 - EXPEDIENTE N° CD-007-Z-2015 - CARÁTULA: ZARATE SANDRO ALBERTO. REFERENTE A CONFLICTO CON SU LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0953/2015 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-2015 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUCIA BELLA URIBE, A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0954/2015 - EXPEDIENTE N° CD- 033-P-2015 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/GEPRIN S.A. S/APREMIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0955/2015 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-2015 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS SOBRE ATENCIÓN EN EVENTOS CON VICTIMAS MÚLTIPLES A REALIZARSE EL 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0956/2015 - EXPEDIENTE N° CD-175-D-2015 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A OBRAS EN EL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0957/2015 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-2015 - CARÁTULA: MAMANI LUCAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMANUEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2. POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0958/2015 - EXPEDIENTE N° CD-042-C-2015 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES. SOBRE PROBLEMAS LINDANTES CON TERRENO CEDIDO AL CENTRO DE JUBILADOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0960/2015 - EXPEDIENTE N° CD-012-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS Bº PARQUE INDUSTRIAL. SOBRE DERRAME DE AGUAS SERVIDAS Y CONTAMINACIÓN EN EL SECTOR 4 MZA L, N Y Ñ DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0961/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-2015 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 3. ELEVA OFICIO CARATULADO: MOLINA LEANDRO HÉCTOR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0962/2015 - EXPEDIENTE N° 4501-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN EFECTUADA POR LA ARTISTA MARI OREMSANZ DE LA OBRA TITULADA “ LIBERTAD” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0963/2015 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-2015 - CARÁTULA: GUIÑEZ JUAN RAMON. SOBRE OBTENCIÓN DE LICENCIA DE REMISS O TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0964/2015 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-2015 - CARÁTULA: GUIÑEZ JUAN RAMON. SOLICITA LICENCIA PARA LA VENTA DE PANCHOS O POCHOCLOS EN LA VÍA PÚBLICA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0965/2015 - EXPEDIENTE N° CD-015-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL 370 VIVIENDAS, UNIDOS POR NUESTRO BARRIO. SOLICITAN TERRENO UBICADO EN EL INGRESO AL BARRIO PARA RESGUARDO POLICIAL Y FUTURO SUM - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0966/2015 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-2015 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: ROMERO CLAUDIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0967/2015 - EXPEDIENTE N° CD-007-J-2015 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: OJEDA ARTEAGA GERMAN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0968/2015 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-2015 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO. SOLICITA DESARCHIVO DE LOS EXPTEs SOBRE JUICIO POLÍTICO AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0971/2015 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-2015 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO Nº 2. ELEVA PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0972/2015 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-201 5 - CARÁTULA: MEIER EQUIPOS ESPECIALES. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO EN VALENTINA NORTE SOBRE CALLE COSTA RICA Y DESAGÜE CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Si no hay objeciones, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso B) Despachos de Comisiones Internas, se leen por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0809/2015 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD AL SR. HORACIO PITRIQUEO - DESPACHO N° 038/2015.- -----

ENTRADA N° 0829/2015 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE BENEPLÁCITO POR LA VIGÉSIMA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO - DESPACHO N° 039/2015.- -----

ENTRADA N° 0853/2015 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE SORDOS E INTÉRPRETES DE LENGUAS DE SEÑAS, A REALIZARSE DESDE EL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 040/2015.- -----

ENTRADA N° 0854/2015 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-201 5 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL GUARDAVIDAS ARGENTINOS ASOCIADOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL MEDIO ACUÁTICO, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE 2015.- - DESPACHO N° 041/2015.- -----

ENTRADA N° 0859/2015 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA A LA ATLETA ETCHECHOURY PILAR - DESPACHO N° 042/2015.- -----

ENTRADA N° 0896/2015 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL CURSO UNIVERSITARIO OPERADOR SOCIOTERAPÉUTICO CON ORIENTACIÓN EN ADICCIONES, A REALIZARSE DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE 2015 A SEPTIEMBRE DEL 2016 - DESPACHO N° 043/2015.- -----

ENTRADA N° 0897/2015 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TAREA DE APOYO ESCOLAR DENOMINADA APRENDIENDO CON VALORES, REALIZADA POR LOS JÓVENES DE LA IGLESIA JESÚS ES REY, LOS DÍAS SÁBADOS DE MARZO A NOVIEMBRE DE CADA AÑO - DESPACHO N° 044/2015.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0898/2015 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE TRATA DE PERSONAS Y PROSTITUCIÓN, A REALIZARSE EL 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 045/20 15.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0858/2015 - EXPEDIENTE N° CD-038-C-201 5 - CARÁTULA: CARRASCO OSCAR ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE RODADOS, POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 031/2015.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0110/2015 - EXPEDIENTE N° 6812-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA ACTA ACUERDO CON LA EMPRESA INDALO S.A. SOBRE VALORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y NUEVO CUADRO TARIFARIO.- - DESPACHO N° 059/2015. - -----

ENTRADA N° 0865/2015 - EXPEDIENTE N° 1681-S-2013 - CARÁTULA: SORIA KARINA IVANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES P/ LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N° 060/2015.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al Punto Cuatro: Despachos con estado parlamentario.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0805/2015 - EXPEDIENTE N° 1150-P-2015 - CARÁTULA: PARADA JORGELINA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS N.C. N° 09-20-69-4558-0000 - DESPACHO N° 028/2015.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1150-P-2015; y CONSIDERANDO: Que la peticionante tenía un beneficio por su condición de jubilada; Que ese beneficio no contempla la propiedad de dos inmuebles; Que, no obstante, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias, en su Artículo 125º), establece que el Órgano Ejecutivo Municipal “podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias... a contribuyentes con falta de capacidad contributiva”; Que la misma norma legal en su Artículo 136º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal “queda facultado para disponer la suspensión de cobros... hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria... a contribuyentes con falta de capacidad contributiva”; Que en su carácter de colegislador, el Órgano Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 609/13 restringiendo las atribuciones otorgadas por la Ordenanza ya citada excluyendo en el inciso h) del Artículo 6º) de la reglamentación de los Artículos 125º) y 136º) del Código Tributario a quienes posean otros inmuebles; Que está claro que la norma sancionada por los concejales estableció, para la facultad que otorgó al Órgano Ejecutivo Municipal de condonación o suspensión de tributos, una caracterización abierta de contribuyentes que fue circunscripto por la propia voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal a quienes tuvieran un solo inmueble; Que, en este caso, la incapacidad del Órgano Ejecutivo Municipal en acceder a la petición

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Sra. Parada Jorgelina del Carmen deriva exclusivamente de su facultad de colegislación, razón por la cual es el propio Órgano Ejecutivo Municipal el que tiene facultades suficientes para modificar esa restricción y acceder a lo peticionado; Que no podría este Concejo Deliberante producir una norma de excepción accediendo a la petición de la Sra. Parada Jorgelina del Carmen sin generar un innecesario conflicto de poderes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene la posibilidad de modificar el Decreto N° 609/13, o incluso dictar una norma de excepción al mismo para resolver lo peticionado, o en su defecto rechazar la petición; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0834/2015 - EXPEDIENTE N° 579-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. 8 DE NOVIEMBRE. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Año 2009/2014 N.C 09-20-068-8587-0000 - DESPACHO N° 02 9/2015.- -----

VISTO el Expediente N° OE-579-A-2015; y CONSIDERANDO: Que el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias, en su Artículo 125º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal “podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias... a contribuyentes con falta de capacidad contributiva”; Que la misma norma legal en su Artículo 136º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal “queda facultado para disponer la suspensión de cobros... hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria... a contribuyentes con falta de capacidad contributiva”; Que en su carácter de colegislador, el Órgano Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 609/2013, restringiendo las atribuciones otorgadas por la Ordenanza ya citada a exclusivamente a personas físicas; tal lo establecido en el Artículo 1º) de la Reglamentación de los Artículos 125º) y 136º) del Código Tributario Municipal. Que está claro que la norma sancionada por los concejales estableció, para la facultad que otorgó al Órgano Ejecutivo Municipal de condonación o suspensión de tributos, un universo abierto de contribuyentes que fue circunscripto por la propia voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal a personas físicas; Que, en este caso, la incapacidad del Órgano Ejecutivo Municipal en acceder a la petición de la Asociación 8 de Noviembre deriva exclusivamente de su facultad de colegislación, razón por la cual es el propio Órgano Ejecutivo Municipal el que tiene facultades suficientes para modificar esa restricción y acceder a lo peticionado; Que no podría este Concejo Deliberante producir una norma de excepción accediendo a la petición de la Asociación 8 de Noviembre sin generar un innecesario conflicto de poderes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene la posibilidad de modificar el Decreto N° 609/2013 o incluso, dictar una norma de excepción al mismo para resolver lo peticionado, o en su defecto rechazar la petición; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----
ENTRADA N°: 0544/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL PROGRAMA NEUQUÉN CIUDAD DIGITAL - DESPACHO N°: 029/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-129-B-2015 y la Ordenanza N° 11841; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-129-B-2015 y la Ordenanza N° 11841; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11841 creó el programa "Neuquén, ciudad digital", cuyo objetivo es desarrollar políticas tendientes a lograr la libre accesibilidad a Internet Inalámbrica (Wi-Fi) en la ciudad de Neuquén, y la conectividad necesaria para el acceso a mayores servicios públicos y privados; Que en su Artículo 3º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal debe implementar el programa por etapas, iniciándose por la instalación de tres (3) computadoras con acceso a Internet en los edificios donde funcionen las sociedades vecinales y bibliotecas públicas de la ciudad. Que, asimismo, debe garantizarse el acceso a las nuevas tecnologías a los vecinos de la ciudad en lugares de afluencia masiva y/o de interés turístico; Que dicha ordenanza se encuentra vigente desde el mes de Agosto de 2010; Que según el informe adjunto en el Expediente N° CD-125-B-2015, hasta el momento el programa no ha sido implementado satisfactoriamente; Que, según la información recabada, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha hecho entrega de las tres (3) computadoras establecidas, como así tampoco del beneficio de internet con acceso a wi-fi gratuito a las bibliotecas populares y las comisiones vecinales; Que, atento al tiempo transcurrido y la información obtenida, es necesario conocer las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 11841; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe sobre el programa "Neuquén Ciudad Digital", creado por la Ordenanza N° 11841, respecto de los siguientes aspectos: Listado de bibliotecas populares, comisiones vecinales y lugares de concurrencia masiva beneficiados con internet inalámbrica. Listado de instituciones beneficiadas con computadoras. Convenios realizados con Organismos Públicos, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, Empresas Privadas, Fundaciones y similares en el marco de la Ordenanza N° 11841. Copia de los informes de evolución anual elevada al Concejo Deliberante. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En general, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0687/2015 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE RECICLADO DE ASFALTO Y DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU) - DESPACHO N° 030/2015.- -----

VISTO el expediente N° CD-176-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-176-B-2015; y CONSIDERANDO: Que los restos de asfalto producto de las intervenciones de planes a ejecutarse o de las operaciones de mantenimiento como el fresado o el recapado o el bacheo son considerados y tratados como residuos, por lo que su destino final son predios específicos a rellenar; Que los elevados costos presupuestarios que implican los planes de asfalto, así como las operaciones de mantenimiento mencionadas, sumado a los problemas ambientales que de él se deriven, justifican la búsqueda de nuevas técnicas que permitan reducir costos en el mediano y largo plazo y que sean respetuosas del medio ambiente; Que el asfalto es, técnicamente, 100% reciclable por lo que, con el agregado de nuevos insumos, se puede volver a usar; Que, por ejemplo, países como Holanda, Bélgica y Dinamarca reciclan el 100% del residuo de asfalto proveniente de operaciones de mantenimiento de sus calles y rutas; Que en tiempos en los que los costos del petróleo son elevados, además de muy fluctuantes, el reciclado de asfalto es una forma económica de mantener las superficies asfaltadas cuidando el medio ambiente; Que, según estimaciones, el reciclado de asfalto disminuiría los costos de mantenimiento vial en aproximadamente un 40%; Que, por otro lado, la ausencia de una adecuada gestión de los neumáticos fuera de uso (NFU) se ha transformado en uno de los problemas medioambientales más serios a nivel mundial, según las afirmaciones de organismos especializados en el tema; Que por NFU debe entenderse “aquellos neumáticos usados que por su estado no pueden ser destinados a procesos de reconstrucción que permitan condiciones de rodamiento adicional y que no pueden ser empleados para el propósito por el cual fueron fabricados o bien aquellos neumáticos que el consumidor ha transformado en residuo por voluntad propia”; Que si bien el neumático en su condición normal no es considerado un residuo peligroso, al finalizar su vida útil los sistemas formales de recolección de residuos no contemplan su retiro y posterior tratamiento, ocasionando un grave inconveniente para todo el medioambiente debido a su persistencia y escasa degradabilidad en el medio, su difícil compactación por su elasticidad y su alta inflamabilidad; Que muchas veces se procede a la quema de neumáticos, siendo dicha práctica claramente nociva tanto para el medioambiente, como para la salud humana, pues al quemarse su combustible constituye un residuo peligroso ya que genera hidrocarburos con alto contenido de azufre; Que los NFU cuando son arrojados a basurales a cielo abierto se convierten en lugares ideales para depósito de agua mediante la reproducción de vectores de enfermedades, como el mosquito “aedes aegypti” transmisor del dengue;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la Unión Europea (UE) adoptó la Directiva 1999/31/CE por la que se prohíbe la eliminación por depósito en vertederos de neumáticos enteros (2003) y troceados (2006); Que al ser los NFU un residuo de múltiples componentes una vez triturado se separan sus componentes que pueden servir como materia prima de nuevos productos como superficies deportivas, asfalto o canchas de césped sintético; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CRÉASE el Programa de Reciclado de Asfaltos y de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), cuyo objetivo será el reciclado de restos de asfaltos y Neumáticos Fuera de Uso (NFU). ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá adquirir la maquinaria necesaria o contratar una empresa para la aplicación del programa establecido en la presente ordenanza. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá de un lugar de acopio de restos de asfalto. ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá de lugares de recepción, acopio y almacenamiento de Neumáticos Fuera de Uso (NFU). ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá medidas de fomento para impulsar la adquisición por parte de particulares de la maquinaria específica para el procesamiento de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU). ARTICULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante campañas de difusión y de concientización con el objetivo de divulgar los objetivos y disposiciones de la presente ordenanza. ARTICULO 7º): PROHÍBASE el abandono y vertido de neumáticos fuera de uso (NFU) en lugares no habilitados. ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Medio Ambiente o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su promulgación. ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 10, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-176-B-2015; y CONSIDERANDO: Que es necesario controlar y sancionar el abandono y vertido de neumáticos fuera de uso (NFU); Que la situación planteada requiere establecer las contravenciones, debiéndose realizar la incorporación al Código Contravencional Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) INCORPÓRESE el Artículo 79 bis) al ANEXO I de la Ordenanza 12028 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 79 bis) ABANDONO Y VERTIDO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU). "El que abandonare o vertiere neumáticos fuera de uso (NFU) en espacios de propiedad pública o privada y/o cauces de agua, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contravención a las normas vigentes, será sancionado con multa de: a) 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos en el caso de particulares. b) 500 a 1.000 (QUINIENTOS A MIL) módulos en el caso de responsables de actividades comerciales del rubro. Esta multa no admitirá pago voluntario”.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0714/2015 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. RENUEVASE LA LICENCIA COMERCIAL N° 005923 A NOMBRE DE NÉSTOR O. SANTARELLI Y MARIO C. SANTARELLI, PARA LA EXPLOTACIÓN KIOSCO EN AVDA ARGENTINA N° 920 - DESPACHO N° 032/ 2015.- -----

VISTO el expediente N° CD-186-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-186-B-2015; y CONSIDERANDO: Que, mediante Expediente CD-103-S-2014 los señores Néstor Santarelli y Mario Santarelli, adjudicatarios de la Licencia Comercial N° 005923; solicitaron la renovación de la misma para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado sobre calle Avenida Argentina N° 920 de esta ciudad; Que con objeto de cumplimentar la petición, se sancionó la Ordenanza N° 13229 renovándose la Licencia Comercial N°008645, incurriéndose en un error involuntario que es necesario subsanar, a fin de posibilitar el normal desarrollo de la actividad económica; Que, la Ordenanza N° 10009 y su modificatoria Ordenanza N° 12587, “Kioscos en Vía Pública” establece en su apartado 3.5 que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias y serán autorizadas por el Concejo Deliberante, previo informe de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal; Que, por lo expuesto corresponde realizar el dictado de la norma legal pertinente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia Comercial N° 005923 registrada a nombre de NESTOR OMAR SANTARELLI y MARIO CESAR SANTARELLI S.H (Sociedad de Hecho) para la explotación del rubro kiosco; ubicado en calle Avenida Argentina N° 920 de esta Ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10009, Bloque temático N° 5; por el término de dos (2) años.- ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 13229.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0798/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-196-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTERPRETES LSA-ESPAÑOL SEGÚN ORDENANZA N° 13051 - DESPACHO N° 034/2015.-
VISTO el Expediente N° CD-196-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-196-B-2015; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 13051; Que dicha ordenanza creó el Servicio de Intérpretes LSA-español, cuyo objetivo es reconocer el derecho de acceder a la información, a la comunicación, a la cultura y eliminar las barreras de comunicación existentes entre personas sordas que hablan LSA y personas que hablan español, Qué en su Artículo 3º), establece que el Órgano Ejecutivo Municipal debe brindar servicios: a) En toda dependencia municipal de atención directa al público. b) En las actividades protocolares de carácter públicos que se realicen dentro del ejido municipal. c) En la capacitación laboral de agentes municipales que hablen LSA. d) En toda actividad bajo responsabilidad del municipio abierta a la comunidad. Qué asimismo, deberá garantizar un intérprete de LSA- español, que conforme parte de servicio municipal de intérprete en toda la dependencia municipal de atención directa al público, como así también la capacitación laboral de agentes municipales que hablen LSA; Que dicha Ordenanza se encuentra vigente desde el mes de Agosto de 2014; Que según la información recabada, hasta el momento el servicio Municipal de Intérpretes LSA-español no ha sido implementado satisfactoriamente; Que atento al tiempo transcurrido y la información obtenida, es necesario conocer las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 13051; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe en qué grado de avance se encuentran, la Creación del Servicio Municipal de Intérprete LSA-español según lo establecido por Ordenanza N° 13051.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----
ENTRADA N°: 0656/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 5 - CARÁTULA: AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS - AIC -. REFERENTE AL DESARROLLO RIBEREÑO DENOMINADO PASEO DE LA COSTA A REALIZARSE ENTRE CALLES OLASCOAGA Y LA PAMPA - DESPACHO N° 018/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-010-A-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-A-2015; y CONSIDERANDO: Que el citado expediente hace referencia a las obras del "Paseo de la Costa"

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre la calle La Pampa y Avenida Olascoaga.- Que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a través del representante de la Provincia del Neuquén, el Ingeniero Elías Sapag, elevó una nota expresando la preocupación por que en las mencionadas obras no se respetan los planos referidos a las vías de evacuación y líneas de rivera.- Que dichos planos, donde se demarcan las líneas de rivera, fueron presentados en varias oportunidades.- Que no respetar las líneas de vías de evacuación puede traer consecuencias para los vecinos con el incremento de caudales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que estime correspondiente eleve un informe sobre las obras del "Paseo de la Costa" entre la calle La Pampa y Avenida Olascoaga.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0698/2015 - EXPEDIENTE N° CD-148-D-201 5 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVAN COPIA DISPOSICIÓN 213/15 DPRH - AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD A REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE DEFENSA DEL RÍO NEUQUÉN - DESPACHO N° 019/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-148-D-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-148-D-2015; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos remite copia de la Disposición DPRH N° 213/2015.- Que mediante dicha disposición autoriza a la Dirección Nacional de Vialidad a realizar las obras de mitigación, relleno y compactación de de la defensa del Río Neuquén en el sector del 3º Puente.- Que además obliga a la Dirección Nacional de Vialidad a presentar estudio técnico y fotografías que muestren los avances del trabajo referido.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve un informe sobre el grado de avance de las obras de mitigación, relleno y compactación de la defensa en la rivera del Río Neuquén, sector 3º puente.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----
ENTRADA N° 0679/2015 - EXPEDIENTES N° 1050-M-1995 , 4754-M-2002 - CARÁTULA: MORALES JUAN CARLOS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL LOTE G, MZA 1.- - DESPACHO N° 067/2015.- -----

VISTO los Expedientes N° SOC-1050-M-1995 y SEO-4754-M-2002; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SOC-1050-M-1995 y SEO-4754-M-2002; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia, el señor Juan Carlos Morales, D.N.I. N° 22.440.746, solicitó un inmueble con destino a producción agrícola familiar por cuenta propia y radicación definitiva de puestos de crianza de animales tipo granja; Que por Ordenanza N° 11632, sancionada con fecha 26 de Noviembre de 2009, promulgada tácitamente, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por Ordenanza N° 10657, a las personas figuran en los Anexos I y II de la norma legal primero mencionada; Que en el Anexo I, le corresponde el Lote G de la Manzana 1, al Señor Juan Carlos Morales, D.N.I. N° 22.440.746; Que los lotes surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Resto del Lote Oficial 3, de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00; Que dichos inmuebles tienen por destino el uso residencial y de producción primaria en la Colonia Rural Nueva Esperanza; Que con fecha 12 de Julio de 2011 se formalizó el respectivo Boleto de Compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Juan Carlos Morales, sobre los inmuebles individualizados como Lotes g1 y g2 de la Manzana 1, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-19-070-1022-0000 y 09-19-070-0919-0000, respectivamente; Que la Dirección General de Determinación Tributaria informa que los inmuebles precitados se encuentran cancelados; Que los Lotes g1 y g2 de la Manzana 1 surgen del Plano de Mensura registrado con fecha 03 de Septiembre de 2003, por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-4226/00; Que al sancionarse la Ordenanza N° 11632 no se tuvo en cuenta la designación definitiva del inmueble que se encontraba ocupando el señor Morales, el cual en el plano de mensura mencionado "ut-supra" se registra la superficie total del Lote G de la Manzana 1, que le fuera adjudicado, subdividido en los mencionados Lotes g1 y g2; Que a los efectos de formalizar la Escritura Pública Traslativa de Dominio es necesario ratificar la venta efectuada, cuyo precio de venta total se encuentra cancelado, autorizando a escriturar los inmuebles objeto de la presente norma a favor del comprador; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza Nº 11632, respecto a la Manzana 1 - Lote G, quedando redactado de la siguiente manera: Donde dice:

MANZANA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	G	MORALES, Juan Carlos	22.440.746

Debe decir:

MANZANA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	g1	MORALES, Juan Carlos	22.440.746
1	g2	MORALES, Juan Carlos	22.440.746

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los inmuebles que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Resto del Lote Oficial 3, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nº E-2756-4226/00, y se designan como: Lote g1, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-1022-0000, con una superficie total de 10.387,50m2., y Lote g2, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-0919-0000, con una superficie total de 11.424,23m2., a favor del señor MORALES, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 22.440.746.- **ARTICULO 3º):** Los gastos que se originen en concepto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta del adquirente.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por mayoría. Vamos al Punto Quinto del orden del día: Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº 0919/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-220-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS DE BELLEZA PARA ELEGIR REINAS, REYES, PRÍNCIPES, PRINCESAS Y/O MISES.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General y Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº 0950/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-222-B-2015 - CARÁTULA : BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE TRONADOR .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración el envío, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº 0969/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-224-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-054-2233-0000 A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR DARÍO MONTES Y VANESA ELISABET COFRE.-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el envío, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0931/2015 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CONDONASE DEUDA EN CONCEPTO TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS CLUBES Y SIMPLES ASOCIACIONES DEPORTIVAS LEGALMENTE REGISTRADAS..-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el envío del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0970/2015 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE ATENCIÓN EN EVENTOS DE VÍCTIMAS MÚLTIPLES, A REALIZARSE LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO .-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 063/2015.- V I S T O: Las Jornadas de Atención en Eventos de Víctimas Múltiples, que se desarrollarán los días 10 y 11 de septiembre en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y; CONSIDERANDO: Que, dichas jornadas son organizadas por el SIEN (Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén) y contarán con la participación de profesionales del SAME de la ciudad de Buenos Aires: Docto. Oscar Valcarcel – Director de Emergencias, doctor Marcelo Bravo – Coordinador Ejecutivo Dispositivo de Eventos Especiales (DEES) del S.A.M.E. y el doctor Jorge Montessi – Coordinador Área de Investigación y Relaciones Interinstitucionales. Que, el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) es una Unidad de Organización dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y tiene como misión brindar la respuesta médica adecuada a las necesidades de la población frente a Emergencias y/o Urgencias Médicas Pre-hospitalarias individuales o colectivas.- Que, dicho sistema, con los profesionales mencionados, cuenta con una importante trayectoria y experiencia desarrollada en la atención de accidentes de magnitud en la ciudad de Buenos Aires, tales como los atentados a la Embajada de Israel y la sede de la AMIA, incendios en Cromañon y depósito de Barracas, Tragedia de Once.- Que, el éxito de este sistema se logra a partir de la eficacia con que se articulan los recursos humanos y materiales en el lugar del evento, la comunicación fluida y la pericia del personal interviniente en diferentes estamentos.- Que, el Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén (SIEN) es un Sistema de Asistencia Pre-hospitalaria, creado en 2012 por el gobierno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Provincia del Neuquén, que cuenta con una central que se ocupa de todas las emergencias extra-hospitalarias en la ciudad capital, y colabora en situaciones de desastres en el resto de la Provincia.- Que, su accionar fue instalándose en forma progresiva según las áreas de mayor siniestralidad inicialmente y luego según el mapa de las emergencias de la ciudad de Neuquén de toda índole.- Que, desarrollaran espacio de capacitación e intercambio de experiencias entre el personal del SAME y el SIEN, implicará sin lugar a dudas, una mejora en el servicio, acorde a las dimensiones de gran ciudad que tiene Neuquén.- Que, la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13°) establece: “Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2015, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal, las “Jornadas de Atención en Eventos de Víctimas Múltiples”, que se desarrollarán los días 10 y 11 de septiembre del 2015, en el SUM del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, con la organización del SIEN -Sistema Integrado de Emergencia de Neuquén- y del SAME -Sistema de Atención Médica de Emergencias-.-
CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0973/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ANCHO REGLAMENTARIO DE LA CALZADA EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y MANUEL RODRÍGUEZ DEL BARRIO EL PROGRESO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el envío, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0974/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE COLOCAR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ EN LA PLAZA DE LOS ARTISTAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el envío, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0975/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-228-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EDICIÓN DE LA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA FAMILIAR YO PUEDO A REALIZARSE EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 062/2015.- V I S T O:** La prueba atlética “YO PUEDO” a realizarse por la Asociación Civil “Derribando Barreras”; y, **CONSIDERANDO:** Que la asociación civil Derribando Barreras realizara el próximo 27 de septiembre una prueba atlética de 10 km y una marcha familiar de 2 km.- Que dicha actividad tiene como fin adquirir experiencias motoras, donde cada uno de los participantes pueda expresarse individual y grupalmente, acorde a sus capacidades.- Que en la prueba atlética mencionada participaran también personas con capacidades diferentes, donde se propone como objetivo la inclusión social de los mismos y fomentar el deporte como una competencia y actividad sana.- Que podrán participar de esta prueba, niños a partir de los 2 (dos) años, hasta adultos de 87 (ochenta y siete) años de edad.-Que, la actividad se llevara a cabo en Avenida Coronel Olascoaga y Purmamarca, de la Ciudad de Neuquén. Extendiendo su recorrido por el sector Sur de la Ciudad.- Que es una competencia municipal establecida en el Artículo 16º), Inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal, “fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2015, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo estipulado en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la prueba Atlética “YO PUEDO”, a realizarse el 27 de septiembre del corriente, en Avenida Coronel Olascoaga y Purmamarca, de la Ciudad de Neuquén, por la Asociación Civil “Derribando Barreras”.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el despacho leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Disculpe, concejala Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: No se si se dio cuenta que estamos aprobando sin quórum, tenemos 9 concejales. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: No, están todos, son 11, estuvimos con quórum. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0976/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA LICENCIADA HILDA LOPEZ.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEGUNDO: Pongo a consideración el envío, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°
0959/2015 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE
UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE TERRENO EN EL BARRIO MELIPAL
ASOCIACIÓN PEHUENIA CULTURAL** .- En Labor Parlamentaria se decidió
su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE
SEGUNDO: Pongo a consideración el envío, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°
0993/2015 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE
MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal
al V Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas
organizado por la Universidad Nacional del Comahue a realizarse del 23
al 26 de Septiembre del corriente año.**- En Labor Parlamentaria se decidió
su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE
SEGUNDO: Pongo a consideración el expediente para incorporación y
tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.
Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 061/2015.-
V I S T O: El V Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas a
realizarse en la Universidad Nacional del Comahue y la Ordenanza N° 12524;
y, CONSIDERANDO: Que el Departamento de Geografía de la Universidad
Nacional del Comahue se encuentra organizando el V Congreso Nacional de
Geografía de Universidades Públicas.- Que dicho Congreso se realizará en
Neuquén del 23 al 26 de septiembre del corriente año en la Universidad
Nacional del Comahue.- Que entre otros, los objetivos del Congreso son los
siguientes: - Conocer el estado de las investigaciones relacionadas con los
temas de la reunión que realizan especialistas de las Universidades Públicas
de Argentina. - Intercambiar experiencias metodológicas y discutir acerca de
la pertinencia del valor de cada una para el abordaje de las problemáticas que
se plantean. - Fomentar la conformación de redes entre especialistas que
trabajan sobre temáticas similares.- Que las modalidades de participación
propuestas son conferencias, exposiciones y reunión interdepartamental e
interclaustrós.- Que la Ordenanza N° 12524 en el Artículo 1º) establece las
categorías para la designación de reconocimientos y distinciones.- Que
conforme lo establecen los Artículos 13º) y 14º) en la Ordenanza N° 12524, se
considera oportuno otorgar el Certificado correspondiente de Declaración de
Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la
Sesión Ordinaria N° 15/2015 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del
corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo
establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal al V Congreso Nacional de
Geografía de Universidades Públicas, organizado por el Departamento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Geografía de la Universidad Nacional del Comahue a realizarse del 23 al 26 de septiembre de 2015.- CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración, en general, el expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0996/2015 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de interés Municipal el 2º Congreso Patagónico de sexualidad y familia a realizarse los días 24 al 27 de septiembre del corriente año..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO: Pongo a consideración el expediente para incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 060/2015.- V I S T O: El "2º Congreso Patagónico de Sexualidad y Familia", a realizarse desde el día 24 al 27 de septiembre de 2015, en el Centro de Cristiano Esperanza de calle Belgrano N° 2550, de ésta Ciudad; y, CONSIDERANDO: Que el Centro Cristiano Esperanza, será sede en la ciudad de Neuquén del 2º Congreso Patagónico de Sexualidad y Familia.- Que se abordarán en el mismo, temas referidos a la prevención del Abuso Sexual Infantil encuadrado dentro del proyecto "Todos contra del Abuso Sexual Infantil", como así también a la preservación de la familia.- Que si bien no hay datos oficiales, se estima que en Argentina uno de cada cinco niños y niñas son abusados antes de los 18 años, siendo en su mayoría casos que permanecen ocultos, y que un 60% de las situaciones no son denunciadas.- Que frecuentes abusos suceden dentro del núcleo familiar y provienen de personas de confianza, lo que hace que se instale el silencio de los niños en esta situación.- Que el miedo, sentimiento de culpa y vergüenza conducen a ocultar el abuso, a causa de la manipulación y las amenazas a las que son sometidos guardan "el secreto" y evitan la revelación.- Que puede afectar a cualquier tipo de familia, por lo que la tarea de prevención debe afianzarse, con la finalidad de que no continúe siendo un tema tabú.- Que hay indicios que pueden dar cuenta de abuso, por ello es importante intervenir y dar a la familia pautas que ayuden a los mismos, para que los niños no lo oculten.- Que la familia tiene un lugar protagónico y definitorio donde se aprende a sociabilizar, a través de entrega de valores y creencias, nos entrega sentido de pertenencia e identidad, con un valor social fundamental; por ello es necesario destacar la importancia de la misma, siendo éste el ámbito que nos permitirá la proyección y el desarrollo como personas.- Que distintas instituciones provinciales y nacionales han declarado de interés, congresos, campañas y talleres realizados, mediante los cuales se ha puesto de manifiesto el cuidado necesario a la sexualidad, respecto a la prevención del abuso sexual infantil, y el rol fundamental que cumple la familia en éste y otro tipo de situaciones.- Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, mediante Declaración N° 09/13/12 de fecha 16 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayo de 2013 declaró de Interés Municipal la campaña y el libro "Cuentos que no son cuentos"; el cual trata temáticas que ayudan al niño a valorar la sexualidad, mejorar su autoestima, siendo una herramienta para la auto prevención de un abuso sexual y fortalecer su carácter; y se elevó a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén para su conocimiento, y comunicó a los establecimientos educativos de la ciudad de Plottier.- Que el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly de Chubut mediante Ordenanza N° 2169 del 23 de mayo de 2013 declara de Interés Municipal la Campaña "Todos contra el abuso sexual Infantil".- Que la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa mediante Resolución N° 33/13 declaró de Interés Legislativo la campaña "Todos contra el Abuso Sexual Infantil".- Que en el marco del congreso de sexualidad y familia, el año pasado, año 2014, se realizó la campaña "Todos contra el abuso sexual", la cual fue declarada de interés municipal mediante Declaración 93/2014.- Que nuestra Constitución Provincial en su Artículo 36º) titulado "Derechos reproductivos y sexuales" expresa que: "El Estado garantiza el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales, libres de coerción y violencia, como derechos humanos fundamentales. Diseña e implementa programas que promueven la procreación responsable, respetando las decisiones libres y autónomas de hombres y mujeres, relativas a su salud reproductiva y sexual, especialmente a decidir responsablemente sobre la procreación, el número de hijos y el intervalo entre sus nacimientos. Promueve la atención sanitaria especializada en salud reproductiva y sexual, tendiente a brindar adecuada asistencia sobre el acceso a la anticoncepción, control del embarazo y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Asegura el derecho a la información sobre los derechos reproductivos y diseña acciones para prevenir el embarazo adolescente".- Que conforme lo establece la Ordenanza N° 12524 Artículo 13º) y 14º), se considera oportuno otorgar el Certificado correspondiente de Declaración de Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2015 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inc iso 1) de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el "2º Congreso Patagónico de Sexualidad y Familia", a realizarse los días 24 al 27 de septiembre del 2015 en la sede del Centro Cristiano Esperanza sito en calle Belgrano 2550 de Neuquén Capital.- **CONCEJAL PRESIDENTE SEGUNDO:** Pongo a consideración, en general, el proyecto leído por secretaría, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Agotado el orden del día, siendo las 12 horas 15 minutos damos por finalizada la sesión, convocando a los concejales para la próxima sesión el día jueves 24 de septiembre a partir de las 11 horas.-----

FIRMADO LLANCAFILO - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén